



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 872

OVALLE, 22 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Adrian Alejandro BAPTISTA LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA, CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA N°19.276.436, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Adrian Alejandro BAPTISTA LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 22/05/2019 hasta 20/08/2019

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$67.386.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ID DOC : 17432434

CVW
N° 1416228
[66] 22/05/2019

Distribución:

1. PDI - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes